

# República de Panamá

## Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.162-2007  
(de 19 de octubre de 2007)

El Superintendente de Bancos  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que **BANCO UNO, S.A.**, antes Banco de la Exportación (BANEX), S.A., sociedad anónima constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, con Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución No.19-94 de 24 de agosto de 1994 de la Comisión Bancaria Nacional, ha presentado solicitud de autorización para cerrar, a partir del 31 de octubre de 2007, las Agencias “Machetazo Santa Ana”, “Machetazo 24 de Diciembre” y “Machetazo Chitré”, cuyos clientes serán atendidos a través de las Agencias de la Empresa e-Pago, distribuidas en todo el país;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO UNO, S.A.** no merece objeciones.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar a **BANCO UNO, S.A.** a cerrar las Agencias “Machetazo Santa Ana”, “Machetazo 24 de Diciembre” y “Machetazo Chitré”, a partir del 31 de octubre de 2007.

Fundamento de Derecho: Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, Artículo 17, Numeral 2.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier  
Superintendente de Bancos

/jca